ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 24 de noviembre de 2021	**Área de Origen:** Comunicaciones y Prensa

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLSUBA-CPS-121 de 2021	**Fecha de Suscripción:** 2 de febrero de 2021	**Tipo de Contrato: Prestación de servicios**
Plazo Inicial: Once (11) MESES	Fecha de Inicio: 4 de febrero de 2021	Fecha de. Terminación: 31 de diciembre de 2021
Contratista: ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ		
Supervisor: JULIAN ANDRES MORENO BARON	Valor Inicial: $88.000.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$2.933.326	**Tiempo:** catorce (14) días	Se requiere prorroga y adición del contrato FDLSUBA-CPS-121-2021 Nueva fecha de terminación: 14 de enero de 2022
CDP No.:	**Fecha Terminación Final:**	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	Se realizo cesión del contrato de prestación de servicios 121 de 2021 a partir del 06 de Octubre de MABEL FERNANDA ORJUELA SANCHEZ a ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ.
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto:
"Coordinar, liderar y asesorar los planes y estrategias de comunicación interna y externa para la divulgación de los programas, proyectos y actividades de la alcaldía local"
Valor total ejecutado a la última factura: $73.333.334
Plazo de ejecución actual: Once Meses
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2021
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:
Valor Total: $88.000.000
Valor total ejecutado a la última factura: $73.333.334
Valor Adicional que se requiere para ejecutar hasta el 14 de enero de 2022: $2.933.326

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

De acuerdo con el artículo 60 del Decreto Ley 1423 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá, entre los objetivos y propósitos de la división territorial del Distrito Capital en localidades, se encuentra el de garantizar "(...) 3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social".

Así mismo, el artículo 61 del mismo Decreto Ley, señala que "(...) A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio y a las distritales, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito".

Por su parte, de los artículos 1 y 2 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, se desprende que la finalidad de la Alcaldías Locales como integrantes del Sector de la Estructura Administrativa de la ciudad de Bogotá, es garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población que habite cada jurisdicción, así como promover el desarrollo integral de la ciudad a través de sus localidades. En virtud y para el cumplimiento de tales objetivos, a la Alcaldía Local de Suba le compete planear estratégicamente y ejecutar los recursos a su cargo, en el marco de lo estipulado en las metas del Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan de Desarrollo Local.

Para dar cumplimiento a las metas y funciones descritas, la Alcaldía requirió contratar profesionales para trabajar los temas de mujer, género y la participación ciudadana, para conformar un equipo idóneo que le permita avanzar en la garantía de derechos de las mujeres y la equidad de género, así como hacer el seguimiento a la implementación de la política pública en el territorio, así como garantizar la implementación de los convenios actuales que tiene la Alcaldía Local de Suba y estrategias distritales relacionadas con mujer y género, todo esto con el fin de garantizar y promover la calidad de vida, la reactivación económica y la convivencia ciudadana. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades de apoyo y acompañamiento en la gestión contractual.

En razón de lo anterior, se suscribió contrato de prestación de servicios No. FDLSUBA-CPS-121-2021, con la profesional ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ, el cual tiene por objeto es "Coordinar, liderar y asesorar los planes y estrategias de comunicación interna y externa para la divulgación de los programas, proyectos y actividades de la alcaldía local" con un plazo de ejecución de once (11) meses.

A través del mismo y de acuerdo con los requerimientos y necesidades identificadas y planificadas por la entidad, el contratista ha realizado la ejecución del contrato de prestación de servicios dentro del término contractual y de manera idónea, al contribuir con la ejecución presupuestal de los proyectos de la Alcaldía, conforme consta en los correspondientes informes de ejecución y supervisión generando los productos esperados conforme a las actividades asignadas por el Supervisor.

Así las cosas y en atención a que el contrato tiene como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, y subsiste la insuficiencia de personal de planta en la Alcaldía, se hace necesario prorrogar el contrato en catorce (14) DÍAS con la correspondiente adición por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($2.933.326) M/CTE. Con esto se permite que el contratista continúe prestando sus servicios profesionales a la entidad y que se atiendan de forma adecuada los requerimientos, salvaguardando los intereses institucionales y la ejecución de los compromisos misionales de la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1978 --- SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRASPARENTE Y EFICIENTE.

Solicitud

Por las consideraciones anteriores, se considera pertinente y acorde con las necesidades de la entidad continuar con los servicios Técnicos y se solicita realizar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de servicios Técnicos No FDLSUBA-CPS-121-2021: • Prorrogar su plazo de ejecución por catorce (14) DÍAS contados a partir del día siguiente a su vencimiento inicial. • Adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($2.933.326) M/CTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 70,22
Valor Máximo para Adición en SMLV: 35,11
Valor Adición Solicitada en SMLV: 3.228

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la suscripción de la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No FDLSUBA-CPS-121-2021

Supervisor(a)
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba.
Supervisor